

**ACUERDO N° 335/2023**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** Las atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, el "Reglamento Específico del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales", aprobado mediante Acuerdo N° 179/2022 de 28 de julio, modificado mediante Acuerdo N° 047/2023 de 23 de febrero, el Informe del Proceso CM-JNDAP-N° 287/2023 de 29 de septiembre, de selección de los postulantes al cargo de Secretarios, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencias de Tribunales Departamentales de Justicia – Convocatoria Pública Nacional N° 47/2023; los antecedentes, y;

**CONSIDERANDO I:** Que, el art. 193.I. de la Constitución Política del Estado (CPE), señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma Ley.

Que, el art. 15.I. de la Ley N° 025 manifiesta que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general"*.

Que, por otra parte, el art. 183.IV.3 de la Ley del Órgano Judicial, con relación a las competencias y atribuciones del Consejo de la Magistratura menciona: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"*.

Que, el Consejo de la Magistratura, cumple con el mandato constitucional, en concordancia con la Ley N° 025 del Órgano Judicial, llevando a cabo los procesos de selección de postulantes a los cargos de apoyo jurisdiccional de Juzgados Ordinarios de los Tribunales Departamentales de Justicia; en ese entendido se asumen las acciones con el objetivo de cubrir las acefalias por cumplimiento de periodo de funciones, renuncias, destituciones, cargos de reciente creación y otros.

**CONSIDERANDO II:** Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 179/2022 de 28 de julio, modificado mediante Acuerdo N° 047/2023, aprobó el *"Reglamento Específico del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales"*, que tiene por objeto, *"normar y regular el proceso*



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA

*de selección de postulantes a los cargos de secretarios, auxiliares, oficiales de diligencias y Notificadores de Juzgados ordinarios y agroambientales, bajo la modalidad de concurso de méritos y exámenes de competencia”.*

Que, sobre dicho Reglamento, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 204/2023, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 47/2023, para que se lleve adelante el Proceso de Selección de postulantes a Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores de Juzgados Ordinarios de Tribunales Departamentales de Justicia.

Que, el art. 52.II del Acuerdo N° 179/2022 modificado mediante Acuerdo N° 047/2023, manifiesta que: *“La Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, elaborará el Informe Final del Proceso con las listas de los postulantes habilitados que hubieran obtenido un puntaje igual o mayor a cincuenta y seis (56) puntos para Secretarios, y cincuenta y uno (51) puntos para Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores, detallando nombre completo y número de cédula de identidad ordenada de acuerdo a las calificaciones obtenidas. Dichas listas serán remitidas a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura para su aprobación mediante Acuerdo”.*

Que, el Informe del Proceso CM-JNDAP- N° 287/2023 de 29 de septiembre, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, concluye de manera textual, que: *“El Proceso de Selección de aspirantes al cargo Secretarios, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios de Tribunales Departamentales de Justicia, desarrollado mediante la Convocatoria Pública Nacional N° 47/2023 se encuentra finalizado en todas sus etapas, en conformidad a la reglamentación vigente que la rige; en consecuencia se remite a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, la **LISTA FINAL** detallada precedentemente, la que consigna la calificación final, ordenada de mayor a menor puntaje de las y los postulantes que obtuvieron una nota igual o superior a 56 puntos para Secretario o Secretaria y 51 puntos para Auxiliar y/o Oficial de Diligencias a la señalada convocatoria, a los fines de su consideración y aprobación”.*

Que, de acuerdo a los antecedentes de orden legal y cumplidos los procedimientos de selección de los postulantes a los cargos de Secretarios, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios de los 9 Tribunales Departamentales de Justicia del país, por determinación de Sala Plena N° 37 de 02 de octubre, se aprueba el Informe del Proceso CM – JNDAP - N° 287/2023 de 29 de septiembre; consecuentemente aprueba la nómina de postulantes.

**POR TANTO:** La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en Sesión Ordinaria de 02 de octubre de 2023, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

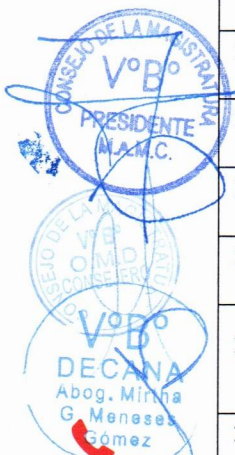


**ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, conforme los cuadros finales de postulantes habilitados:

**SECRETARIO O SECRETARIA PROVINCIA**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	RAMOS PICHA	LIZZETH JANNETH	9396535	54	30	84
2	FARFAN ROJAS	LENA VIVIANA	5663461	56	26	82
3	FERNANDEZ NAVARRO	ZENAIDA	5637981	52	27	79
4	MITA CHIRI	MARIA ELIZABETH	7545194	60	18	78
5	TAMAREZ CRUZ	FRANCISCO	7568295	54	20	74
6	BUSTAMANTE PEREZ	JESSICA VISAIDA	7497490	52	22	74
7	ALVAREZ SERRANO	JASELIN	1149800	48	26	74
8	RIVERA SAVILLA	MERY	4085510	46	28	74
9	ORTEGA AVILA	CLAUDIA ALEJANDRA	10387391	54	18	72
10	TABOADA CORONADO	PAOLA ARLETH	10307563	48	24	72
11	CUELLAR ORTEGA	MELISSA ESTEFANNY	7475916	44	28	72
12	QUIROGA CRUZ	SILVIA	7568508	46	23	69
13	COROS	JUAN PABLO	10384497	56	12	68
14	MAMANI MATIAS	MARGARITA	10334460	44	24	68
15	TAPIA ORTEGA	NILDA VALERIA	6967051	52	14	66
16	BALLESTEROS PEREYRA	CRISTINA	8592948	50	16	66
17	YAMPARA SERRUDO	DOMINGA LIDIA	1145355	44	22	66
18	NAVARRO VALDA	HERLAN DAVID	10403773	52	13	65
19	OVANDO ARANCIBIA	INGRITH MAGALY	7514752	48	17	65



(591)4 6461600

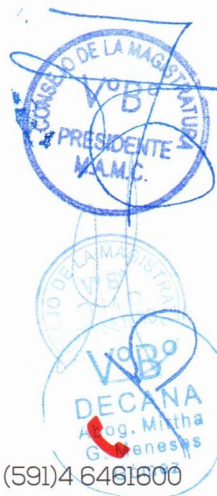
Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



20	CABA VENTURA	REYNA	7511978	46	18	64
21	QUISPE GONZALES	WILSON GUMERCINDO	10345177	54	9	63
22	TORRES ORELLANA	LUTHER SARAN JOSE	7484593	44	17	61
23	CORONADO ROMERO	SILVIA EUGENIA	5656524	42	19	61

### AUXILIAR Y/O OFICIAL DE DILIGENCIAS PROVINCIA

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	Nota de Examen	Nota de Méritos	Nota Final
1	MAMANI QUITU	EDGAR ENRIQUE	10398487	56	30	86
2	RAMIREZ LIMACHI	FAVIOLA	7566624	60	24	84
3	EMILIO BELTRAN	EDSON	7564378	52	30	82
4	ZARATE SERRANO	JUSTA	7564103	50	30	80
5	MOSCOZO ESPAÑA	SEBASTIAN	7498655	50	30	80
6	SOLIZ LLANOS	GUADALUPE NICOLE	12929808	50	30	80
7	SERRUDO MERCADO	ISABEL	10352600	54	25	79
8	PADILLA LLANOS	RENILDA	7514014	56	22,5	78,5
9	KECAÑO MAMANI	GABRIELA	12518468	58	20	78
10	FIGUEROA SAIGUA	LESSI	10384896	48	30	78
11	ZARATE CORDERO	EMILY VERONICA	12610605	50	27,5	77,5
12	CANAZA CALLAPA	ROSMERY	10320054	52	25	77
13	CONDORI ZARATE	YULISA	7513421	52	25	77
14	APAZA AJATA	GABRIELA MAYLEN	10465982	56	20	76
15	CHOQUE GONZALES	JHOSETH GABRIELA	13122115	46	30	76
16	CRUZ BARJA	YHANDIRA MILENKA	5688336	50	25	75
17	LUJAN SOLIS	CARLOS MAURICIO	7912359	44	30	74
18	ZURITA TABOADA	DAVID EDDY	8506564	44	30	74
19	BUSTAMANTE CALLE	DANY	7513294	48	25	73
20	VELASQUEZ BARRIGA	ARMINDA	7545098	46	23	69
21	KANQUI RAMOS	VILMA CELINA	10336815	44	25	69



(591) 4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



22	HUANCA MAMANI	ALVARO	7567892	52	16	68
23	ZEBALLOS CHOQUE	HELEN GABRIELA	12455685	52	15	67
24	GARDEAZABAL RENGIFO	DIEGO ALEJANDRO	7535060	50	16	66
25	RUIZ PRECIO	MERY	5648561	44	18	62
26	AGUILAR GUARAYO	MARCIA	14490926	48	8	56

**Segundo:** Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, a efecto de realizar las designaciones correspondientes.

**Tercero:** Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

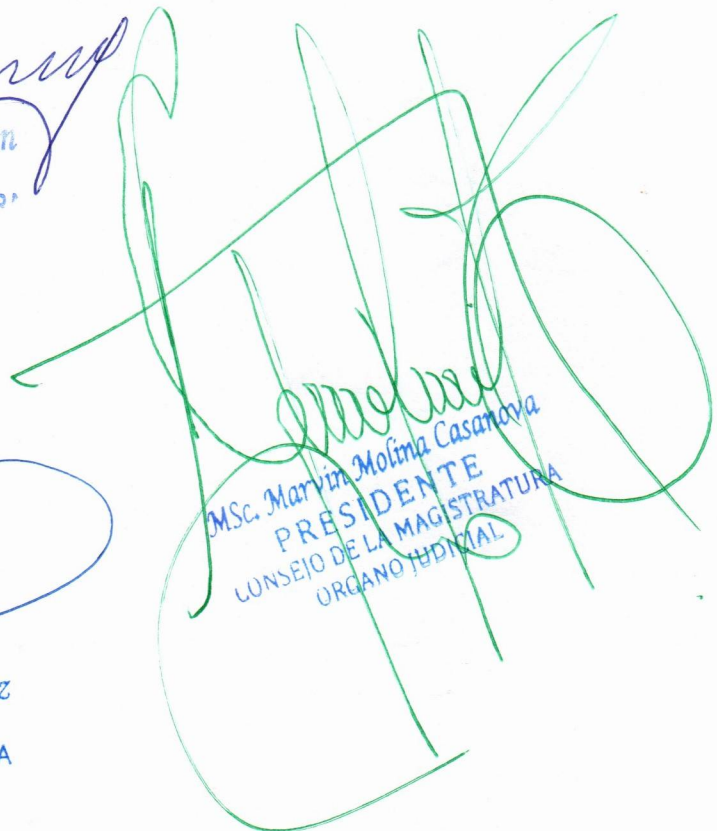
Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Dr. Omar Michel Durán  
CONSEJERO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL



Mirtha Gaby Meneses Gómez  
DECANA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL



MSc. Marvin Molina Casanova  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ORGANO JUDICIAL

Sucre, 15 de noviembre de 2023  
**CITE: OF. SP-CM. N°1952/2023**

**Señora:**

Lic. Cinthia Serrudo Espinoza

**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Presente. -



**Ref.: Remito Acuerdos para su cumplimiento**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted dos fotocopias legalizadas de los Acuerdos N°335/2023, N°337/2023, N°338/2023, N°339/2023, N°340/2023, N°341/2023, N°342/2023 y N°343/2023 del 02 de octubre de 2023, que aprueba las nóminas de los postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando conforme los cuadros finales de los postulantes habilitados, desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N°47/2023, **PARA SU CUMPLIMIENTO Y REMISIÓN A LOS TRIBUNALES DEPARTAMENTALES DE JUSTICIA CORRESPONDEINTES.**

Con este motivo saludo a Usted.

Atentamente.



Cristina Isapel Flores Mamani  
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 15 de noviembre de 2023  
**CITE: OF. SP-CM. N°1952/2023**

Señor:  
Dr. Willy Valda Cuellar  
**PRESIDENCIA**  
**TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE CHUQUISACA**  
Chuquisaca. -

Presente. -

**Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo**

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas de los Acuerdo N°335/2023, que aprueba las nóminas de los postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, conforme los cuadros finales de los postulantes habilitados, desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N°47/2023, para su cumplimiento.

Con este motivo saludo a Usted.

Atentamente;

  
Cristina Isabel Flores Mamani  
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



(591)4 6461600

Adj. Acuerdo N°335/2023

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM



[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)

CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA